


SCJN PERfila ANULAR PARCIALMENTE LA REFORMA JUDICIAL

En la mesa, renuncia de ocho ministros

La mayoría de los 11 integrantes de la Corte presentará hoy su renuncia, con efecto al 31 de agosto de 2025, así, recibirá su pensión vitalicia, como lo marca la Constitución, confirmaron a 24 HORAS fuentes del PJ. En tanto, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá propuso anular la elección de jueces y magistrados; el proyecto plantea dejar intactos los comicios de los 11 ministros, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y los magistrados del TEPJF. **En San Lázaro, Ricardo Monreal** dijo que se trata de un capricho que no se tomará en cuenta **MÉXICO P. 3**

LA CORTE ANALIZA ANULACIÓN PARCIAL DE REFORMA

Alistan 8 de 11 ministros la renuncia... y su jubilación

Proyecto. González Alcántara propone eliminar elección de jueces y magistrados, pero no la de miembros de la Corte y el Tribunal Electoral

ÁNGEL CABRERA

Pase lo que pase con la reforma judicial, ocho de 11 ministros acatarán el mandato constitucional y presentarán su declinación al Senado, lo que significa que renuncian a su cargo con efectos a agosto de 2025... Y recibirán su jubilación vitalicia.

Los ministros de la SCJN tienen hasta el 30 de octubre para comunicar su declinación al proceso de elección popular, mientras que la reforma constitucional indica que tienen hasta el cierre de convocatoria, a finales de noviembre para renunciar, si desean retirarse con una jubilación vitalicia.

Los integrantes del Tribunal Constitucional acatarían el séptimo transitorio que señala que "las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año

2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025".

Y mientras esto ocurre, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá propone una anulación parcial de la reforma judicial, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y vigente desde el pasado 16 de septiembre, la cual sería discutida este jueves en la Corte.

Su proyecto de sentencia, publicado ayer por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), va por invalidar la elección de jueces y magistrados, programada para el próximo 1 de junio.

La propuesta, que requiere de ocho votos, dejaría intacta la elección por voto popular de ministros de la Suprema Corte, de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El ministro también busca anular la elección por voto popular de jueces locales en 2027, así

como la figura de juzgadores sin rostro para casos de crimen organizado.

De aprobarse la propuesta y acatarse, los más de mil 500 jueces y magistrados se mantendrían en sus puestos y eventualmente los que dejarían sus cargos son los ministros de la Suprema Corte y los integrantes del Consejo de la Judicatura.

En uno de los apartados, el ministro señala que para sortear la crisis constitucional que vive el país no se pronunciará sobre lo que afecta directamente a los integrantes de la Suprema Corte, como pedirles que vayan a elección popular o dejar sus cargos, así como que comuniquen su decisión en las próximas semanas para tener derecho a su pensión vitalicia.

"La conciencia de que la legitimidad del actuar constitucional de este Tribunal Pleno ha sido erosionada injustificadamente en la opinión pública y de la necesaria mesura institucional que debe imperar en la relación entre los Poderes de la Unión, la que nos lleva a autocontener nuestro análisis y a evitar realizar un pronunciamiento respecto de la reforma que se realizó al régimen aplicable a las ministras y a los ministros que integran esta Suprema Corte de Justicia de la Nación", indica el proyecto.



González Alcántara aseveró que se tiene la máxima deferencia con el órgano reformador de la Constitución, integrado por mayoría de Morena y aliados.

De aprobarse, sería un hecho inédito para el país en el que por primera vez se anularía parte de una reforma constitucional por la Suprema Corte.

Uno de los principales argumentos para invalidar parcialmente la reforma judicial es que esos cambios, como la elección de jueces y magistrados, no cumplen con los requisitos mínimos para preservar la división de poderes, independencia judicial y acceso a la justicia, nucleares para el régimen democrático”.

CAMINO INTRINCADO



La reforma judicial, que incluye la elección de jueces, magistrados y ministros, está vigente desde el pasado 16 de septiembre.



Los partidos Movimiento Ciudadano, PAN y PRI, así como el Gobierno de Guanajuato promovieron acciones de inconstitucionalidad en contra de la reforma.



El ministro Juan Luis González Alcántara propone que se anule de forma parcial los cambios, lo que dejaría la reforma judicial con validez en algunos preceptos.



Se requieren ocho votos para anular y en la historia de la Corte nunca se ha anulado una reforma constitucional, ni siquiera en alguna de sus partes.



Desde el Congreso, el partido oficial advierte que no acatará a la Corte si vota en contra de la reforma judicial, aunque sea parcialmente.

El Congreso no hará caso, asegura **Monreal**

El líder de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, señaló que la propuesta del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá de declarar inconstitucional la elección de jueces y magistrados por voto popular, y avalar la de ministros de la Suprema Corte y magistrados electorales, es un capricho ilegal y viola la Constitución Política.

De votarlo a favor por el Pleno de la Corte, aseveró, no se tomará en cuenta porque no tiene competencia ni jurisdicción, ni facultades un ministro para invalidar una reforma: “si

la votara el Pleno de la Corte sería un acto arbitrario de un órgano incompetente y nosotros continuaremos”.

“El proyecto del ministro es claro en sus propósitos, violando la Constitución y la ley. Eso es lo que nos da razón para que fijemos límites a las arbitrariedades del Poder Judicial, de su jueces y ministros”, afirmó.

El Poder Reformador de la Constitución, enfatizó Monreal, “no puede admitir que un ministro eche abajo toda una reforma constitucional, producto de un Congreso de la Unión

y de la mitad más uno de legislaturas locales”.

En tanto, el senador de Morena, Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, recordó que hace unos días el Senado reformó la Carta Magna para elevar no solamente a rango constitucional la improcedencia del juicio de amparo en contra de normas constitucionales, sino también los criterios más recientes de la Corte en el sentido de que las decisiones del Poder Reformador son inatacables por cualquier medio de control jurisdiccional. / JORGE X. LÓPEZ Y KARINA AGUILAR